

Proceso No. 2012-600

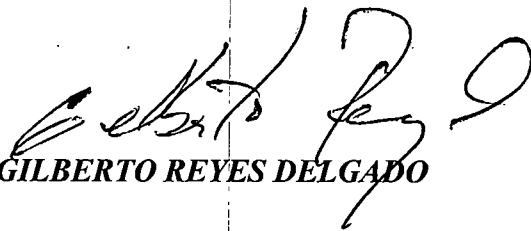
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintidós.

01 FEB 2022

Por cuanto la liquidación de costas realizada por la secretaría no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 004 hoy 02 FEB 2022 El Secretario  NANCY LUCIA MORENO
--